

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2166

ALVARO MARCELO GARCÍA LINERA

PRESIDENTE EN EJERCICIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Juan Carlos Calvimontes Camargo, Ministro de Salud**, mediante CITE: MS/DESPACHO/RR.II./CE-561/2014, de 27 de octubre de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 28 al 31 de octubre de 2014, a la ciudad de La Habana ? República de Cuba, a objeto de participar en la ?Reunión Técnica de Especialista y Directivos de los Países del ALBA-TCP?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Se designa **MINISTRO INTERINO DE SALUD**, al ciudadano Daniel Santalla Tórrez **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce.

FDO. ALVARO MARCELO GARCÍA LINERA, Juan Ramón Quintana Taborga.